



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

29 NOV 2023

RES. H. N° 1978/23

Exptes. N° 4585/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Antropología Económica" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 1632/23, el Consejo Directivo de esta Facultad designa al Prof. Miguel Leopoldo Costilla, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Secretaria de Administración y Posgrado de esta Facultad certifica la real toma de posesión, a partir del 01/12/23.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la correspondiente verificación por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Temporarios y/o Interinos, aprobado por Resolución H. N° 353/07, corresponde ponerlo en funciones.

QUE es necesario dejar debidamente aclarado que la designación del Prof. Miguel Leopoldo Costilla, en el cargo mencionado es a partir de la efectiva toma de posesión y/o hasta nueva disposición.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES a partir del 1° de diciembre de 2023, al Prof. Miguel Leopoldo Costilla, Legajo N° 4448, en el cargo Suplente de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Antropología Económica" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en un todo acuerdo con la Resolución H.1632/23.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la designación del Prof. Miguel Leopoldo Costilla, en el cargo Suplente de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Antropología Económica" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, es desde la efectiva toma de posesión y/o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa